



San Francisco de Campeche, Campeche a 10 de julio de 2020.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

En mi calidad de Titular de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se presenta el "Segundo Informe de Actividades 2020" que corresponden a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio 2020, que rinde la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 29 de octubre de 2010 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo número CG/16/10 por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del estado con fecha 19 de noviembre del mismo año.
- II. Que el Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto Núm. 154, por medio del cual, se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de junio de 2014; señalándose en su artículos Transitorios entre otras cosas lo siguiente: "... SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones".
- III. Que en la 1ª Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 28 de enero de 2020, se aprobó el Acuerdo CG/04/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."
- IV. Que en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 28 de enero de 2020, se aprobó el Acuerdo CG/05/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A QUIEN FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".
- V. Que en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 28 de enero de 2020, se aprobó el Acuerdo CG/06/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS".
- VI. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el DECRETO No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones



- de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de mayo de 2020.
- VII. Que con fecha 30 de junio de 2020, mediante oficio SECG/380/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en correlación con el artículo 40 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Secretaría Ejecutiva solicita los informes que correspondan a la Unidad Administrativa, respecto al 1er. y 2do. Trimestre del año que transcurre.

MARCO LEGAL

- I. **Artículos 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículos 1, 2, 4, 5, 98 párrafo primero y segundo, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículo 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250, 251 fracción I, 253 fracción I, 254, 255, 272, 273, 274, 277, 278 fracciones II y XXXVII, 280 fracciones XVII y XVIII, 280 bis, 280 ter, 282 fracciones I, XV, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 1, 4 fracciones I, punto 1.1 inciso a), 5 fracciones II, III y XX, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16 fracción VII y VIII y 19 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al poder Ejecutivo, así como a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad



- V y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X
- XI
- XII
- XIII
- XIV
- XV
- XVI
- XVII
- XVIII
- XIX
- XX
- XXI
- XXII
- XXIII
- XXIV
- XXV
- XXVI
- XXVII
- XXVIII
- XXIX
- XXX
- XXXI
- XXXII
- XXXIII
- XXXIV
- XXXV
- XXXVI
- XXXVII
- XXXVIII
- XXXIX
- XL
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 84
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108
- 109
- 110
- 111
- 112
- 113
- 114
- 115
- 116
- 117
- 118
- 119
- 120
- 121
- 122
- 123
- 124
- 125
- 126
- 127
- 128
- 129
- 130
- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- 143
- 144
- 145
- 146
- 147
- 148
- 149
- 150
- 151
- 152
- 153
- 154
- 155
- 156
- 157
- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
- 167
- 168
- 169
- 170
- 171
- 172
- 173
- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- 180
- 181
- 182
- 183
- 184
- 185
- 186
- 187
- 188
- 189
- 190
- 191
- 192
- 193
- 194
- 195
- 196
- 197
- 198
- 199
- 200
- 201
- 202
- 203
- 204
- 205
- 206
- 207
- 208
- 209
- 210
- 211
- 212
- 213
- 214
- 215
- 216
- 217
- 218
- 219
- 220
- 221
- 222
- 223
- 224
- 225
- 226
- 227
- 228
- 229
- 230
- 231
- 232
- 233
- 234
- 235
- 236
- 237
- 238
- 239
- 240
- 241
- 242
- 243
- 244
- 245
- 246
- 247
- 248
- 249
- 250
- 251
- 252
- 253
- 254
- 255
- 256
- 257
- 258
- 259
- 260
- 261
- 262
- 263
- 264
- 265
- 266
- 267
- 268
- 269
- 270
- 271
- 272
- 273
- 274
- 275
- 276
- 277
- 278
- 279
- 280
- 281
- 282
- 283
- 284
- 285
- 286
- 287
- 288
- 289
- 290
- 291
- 292
- 293
- 294
- 295
- 296
- 297
- 298
- 299
- 300
- 301
- 302
- 303
- 304
- 305
- 306
- 307
- 308
- 309
- 310
- 311
- 312
- 313
- 314
- 315
- 316
- 317
- 318
- 319
- 320
- 321
- 322
- 323
- 324
- 325
- 326
- 327
- 328
- 329
- 330
- 331
- 332
- 333
- 334
- 335
- 336
- 337
- 338
- 339
- 340
- 341
- 342
- 343
- 344
- 345
- 346
- 347
- 348
- 349
- 350
- 351
- 352
- 353
- 354
- 355
- 356
- 357
- 358
- 359
- 360
- 361
- 362
- 363
- 364
- 365
- 366
- 367
- 368
- 369
- 370
- 371
- 372
- 373
- 374
- 375
- 376
- 377
- 378
- 379
- 380
- 381
- 382
- 383
- 384
- 385
- 386
- 387
- 388
- 389
- 390
- 391
- 392
- 393
- 394
- 395
- 396
- 397
- 398
- 399
- 400
- 401
- 402
- 403
- 404
- 405
- 406
- 407
- 408
- 409
- 410
- 411
- 412
- 413
- 414
- 415
- 416
- 417
- 418
- 419
- 420
- 421
- 422
- 423
- 424
- 425
- 426
- 427
- 428
- 429
- 430
- 431
- 432
- 433
- 434
- 435
- 436
- 437
- 438
- 439
- 440
- 441
- 442
- 443
- 444
- 445
- 446
- 447
- 448
- 449
- 450
- 451
- 452
- 453
- 454
- 455
- 456
- 457
- 458
- 459
- 460
- 461
- 462
- 463
- 464
- 465
- 466
- 467
- 468
- 469
- 470
- 471
- 472
- 473
- 474
- 475
- 476
- 477
- 478
- 479
- 480
- 481
- 482
- 483
- 484
- 485
- 486
- 487
- 488
- 489
- 490
- 491
- 492
- 493
- 494
- 495
- 496
- 497
- 498
- 499
- 500
- 501
- 502
- 503
- 504
- 505
- 506
- 507
- 508
- 509
- 510
- 511
- 512
- 513
- 514
- 515
- 516
- 517
- 518
- 519
- 520
- 521
- 522
- 523
- 524
- 525
- 526
- 527
- 528
- 529
- 530
- 531
- 532
- 533
- 534
- 535
- 536
- 537
- 538
- 539
- 540
- 541
- 542
- 543
- 544
- 545
- 546
- 547
- 548
- 549
- 550
- 551
- 552
- 553
- 554
- 555
- 556
- 557
- 558
- 559
- 560
- 561
- 562
- 563
- 564
- 565
- 566
- 567
- 568
- 569
- 570
- 571
- 572
- 573
- 574
- 575
- 576
- 577
- 578
- 579
- 580
- 581
- 582
- 583
- 584
- 585
- 586
- 587
- 588
- 589
- 590
- 591
- 592
- 593
- 594
- 595
- 596
- 597
- 598
- 599
- 600
- 601
- 602
- 603
- 604
- 605
- 606
- 607
- 608
- 609
- 610
- 611
- 612
- 613
- 614
- 615
- 616
- 617
- 618
- 619
- 620
- 621
- 622
- 623
- 624
- 625
- 626
- 627
- 628
- 629
- 630
- 631
- 632
- 633
- 634
- 635
- 636
- 637
- 638
- 639
- 640
- 641
- 642
- 643
- 644
- 645
- 646
- 647
- 648
- 649
- 650
- 651
- 652
- 653
- 654
- 655
- 656
- 657
- 658
- 659
- 660
- 661
- 662
- 663
- 664
- 665
- 666
- 667
- 668
- 669
- 670
- 671
- 672
- 673
- 674
- 675
- 676
- 677
- 678
- 679
- 680
- 681
- 682
- 683
- 684
- 685
- 686
- 687
- 688
- 689
- 690
- 691
- 692
- 693
- 694
- 695
- 696
- 697
- 698
- 699
- 700
- 701
- 702
- 703
- 704
- 705
- 706
- 707
- 708
- 709
- 710
- 711
- 712
- 713
- 714
- 715
- 716
- 717
- 718
- 719
- 720
- 721
- 722
- 723
- 724
- 725
- 726
- 727
- 728
- 729
- 730
- 731
- 732
- 733
- 734
- 735
- 736
- 737
- 738
- 739
- 740
- 741
- 742
- 743
- 744
- 745
- 746
- 747
- 748
- 749
- 750
- 751
- 752
- 753
- 754
- 755
- 756
- 757
- 758
- 759
- 760
- 761
- 762
- 763
- 764
- 765
- 766
- 767
- 768
- 769
- 770
- 771
- 772
- 773
- 774
- 775
- 776
- 777
- 778
- 779
- 780
- 781
- 782
- 783
- 784
- 785
- 786
- 787
- 788
- 789
- 790
- 791
- 792
- 793
- 794
- 795
- 796
- 797
- 798
- 799
- 800
- 801
- 802
- 803
- 804
- 805
- 806
- 807
- 808
- 809
- 810
- 811
- 812
- 813
- 814
- 815
- 816
- 817
- 818
- 819
- 820
- 821
- 822
- 823
- 824
- 825
- 826
- 827
- 828
- 829
- 830
- 831
- 832
- 833
- 834
- 835
- 836
- 837
- 838
- 839
- 840
- 841
- 842
- 843
- 844
- 845
- 846
- 847
- 848
- 849
- 850
- 851
- 852
- 853
- 854
- 855
- 856
- 857
- 858
- 859
- 860
- 861
- 862
- 863
- 864
- 865
- 866
- 867
- 868
- 869
- 870
- 871
- 872
- 873
- 874
- 875
- 876
- 877
- 878
- 879
- 880
- 881
- 882
- 883
- 884
- 885
- 886
- 887
- 888
- 889
- 890
- 891
- 892
- 893
- 894
- 895
- 896
- 897
- 898
- 899
- 900
- 901
- 902
- 903
- 904
- 905
- 906
- 907
- 908
- 909
- 910
- 911
- 912
- 913
- 914
- 915
- 916
- 917
- 918
- 919
- 920
- 921
- 922
- 923
- 924
- 925
- 926
- 927
- 928
- 929
- 930
- 931
- 932
- 933
- 934
- 935
- 936
- 937
- 938
- 939
- 940
- 941
- 942
- 943
- 944
- 945
- 946
- 947
- 948
- 949
- 950
- 951
- 952
- 953
- 954
- 955
- 956
- 957
- 958
- 959
- 960
- 961
- 962
- 963
- 964
- 965
- 966
- 967
- 968
- 969
- 970
- 971
- 972
- 973
- 974
- 975
- 976
- 977
- 978
- 979
- 980
- 981
- 982
- 983
- 984
- 985
- 986
- 987
- 988
- 989
- 990
- 991
- 992
- 993
- 994
- 995
- 996
- 997
- 998
- 999
- 1000
- 1001
- 1002
- 1003
- 1004
- 1005
- 1006
- 1007
- 1008
- 1009
- 1010
- 1011
- 1012
- 1013
- 1014
- 1015
- 1016
- 1017
- 1018
- 1019
- 1020
- 1021
- 1022
- 1023
- 1024
- 1025
- 1026
- 1027
- 1028
- 1029
- 1030
- 1031
- 1032
- 1033
- 1034
- 1035
- 1036
- 1037
- 1038
- 1039
- 1040
- 1041
- 1042
- 1043
- 1044
- 1045
- 1046
- 1047
- 1048
- 1049
- 1050
- 1051
- 1052
- 1053
- 1054
- 1055
- 1056
- 1057
- 1058
- 1059
- 1060
- 1061
- 1062
- 1063
- 1064
- 1065
- 1066
- 1067
- 1068
- 1069
- 1070
- 1071
- 1072
- 1073
- 1074
- 1075
- 1076
- 1077
- 1078
- 1079
- 1080
- 1081
- 1082
- 1083
- 1084
- 1085
- 1086
- 1087
- 1088
- 1089
- 1090
- 1091
- 1092
- 1093
- 1094
- 1095
- 1096
- 1097
- 1098
- 1099
- 1100
- 1101
- 1102
- 1103
- 1104
- 1105
- 1106
- 1107
- 1108
- 1109
- 1110
- 1111
- 1112
- 1113
- 1114
- 1115
- 1116
- 1117
- 1118
- 1119
- 1120
- 1121
- 1122
- 1123
- 1124
- 1125
- 1126
- 1127
- 1128
- 1129
- 1130
- 1131
- 1132
- 1133
- 1134
- 1135
- 1136
- 1137
- 1138
- 1139
- 1140
- 1141
- 1142
- 1143
- 1144
- 1145
- 1146
- 1147
- 1148
- 1149
- 1150
- 1151
- 1152
- 1153
- 1154
- 1155
- 1156
- 1157
- 1158
- 1159
- 1160
- 1161
- 1162
- 1163
- 1164
- 1165
- 1166
- 1167
- 1168
- 1169
- 1170
- 1171
- 1172
- 1173
- 1174
- 1175
- 1176
- 1177
- 1178
- 1179
- 1180
- 1181
- 1182
- 1183
- 1184
- 1185
- 1186
- 1187
- 1188
- 1189
- 1190
- 1191
- 1192
- 1193
- 1194
- 1195
- 1196
- 1197
- 1198
- 1199
- 1200
- 1201
- 1202
- 1203
- 1204
- 1205
- 1206
- 1207
- 1208
- 1209
- 1210
- 1211
- 1212
- 1213
- 1214
- 1215
- 1216
- 1217
- 1218
- 1219
- 1220
- 1221
- 1222
- 1223
- 1224
- 1225
- 1226
- 1227
- 1228
- 1229
- 1230
- 1231
- 1232
- 1233
- 1234
- 1235
- 1236
- 1237
- 1238
- 1239
- 1240
- 1241
- 1242
- 1243
- 1244
- 1245
- 1246
- 1247
- 1248
- 1249
- 1250
- 1251
- 1252
- 1253
- 1254
- 1255
- 1256
- 1257
- 1258
- 1259
- 1260
- 1261
- 1262
- 1263
- 1264
- 1265
- 1266
- 1267
- 1268
- 1269
- 1270
- 1271
- 1272
- 1273
- 1274
- 1275
- 1276
- 1277
- 1278
- 1279
- 1280
- 1281
- 1282
- 1283
- 1284
- 1285
- 1286
- 1287
- 1288
- 1289
- 1290
- 1291
- 1292
- 1293
- 1294
- 1295
- 1296
- 1297
- 1298
- 1299
- 1300
- 1301
- 1302
- 1303
- 1304
- 1305
- 1306
- 1307
- 1308
- 1309
- 1310
- 1311
- 1312
- 1313
- 1314
- 1315
- 1316
- 1317
- 1318
- 1319
- 1320
- 1321
- 1322
- 1323
- 1324
- 1325
- 1326
- 1327
- 1328
- 1329
- 1330
- 1331
- 1332
- 1333
- 1334
- 1335
- 1336
- 1337
- 1338
- 1339
- 1340
- 1341
- 1342
- 1343
- 1344
- 1345
- 1346
- 1347
- 1348
- 1349
- 1350
- 1351
- 1352
- 1353
- 1354
- 1355
- 1356
- 1357
- 1358
- 1359
- 1360
- 1361
- 1362
- 1363
- 1364
- 1365
- 1366
- 1367
- 1368
- 1369
- 1370
- 1371
- 1372
- 1373
- 1374
- 1375
- 1376
- 1377
- 1378
- 1379
- 1380
- 1381
- 1382
- 1383
- 1384
- 1385
- 1386
- 1387
- 1388
- 1389
- 1390
- 1391
- 1392
- 1393
- 1394
- 1395
- 1396
- 1397
- 1398
- 1399
- 1400
- 1401
- 1402
- 1403
- 1404
- 1405
- 1406
- 1407
- 1408
- 1409
- 1410
- 1411
- 1412
- 1413
- 1414
- 1415
- 1416
- 1417
- 1418
- 1419
- 1420
- 1421
- 1422
- 1423
- 1424
- 1425
- 1426
- 1427
- 1428
- 1429
- 1430
- 1431
- 1432
- 1433</



- V. Que el día 7 de junio de 2019, el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebraron la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL que da vida al Observatorio de Participación Política del Estado de Campeche, cuya Presidencia y Secretaría Técnica por el periodo 2019-2020 corresponde al Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VI. Que tal y como se señaló en el Acuerdo CG/04/2020, la Unidad de Género, es un área administrativa especializada, que ya forma parte de la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y dentro de sus atribuciones se encuentra:
- "g) Integrar, bajo la supervisión de la Presidencia, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente; "*
- VII. Que como se señaló el apartado de antecedentes, el 29 de mayo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el DECRETO No. 135 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, entre las nuevas disposiciones se encuentra el artículo 280ter que establece que lo siguiente:
- "ARTÍCULO 280 ter. La Unidad de Género, es la unidad administrativa adscrita a la Presidencia, encargada de coadyuvar a garantizar, fortalecer y consolidar el respeto a los derechos humanos y la paridad de género, conforme a lo establecido en la legislación aplicable a la materia.
I a la XIII...
XIV. Integrar, bajo la supervisión de la Presidencia, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, respectivamente, y"*
- VIII. Por lo anterior, en cumplimiento a lo antes expuesto, se rinde el **"Segundo Informe de actividades 2020"**, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año en curso:

INFORME

UNIDAD DE GÉNERO

1. Con fecha 7 de abril de 2020, se gestionó la publicación en redes sociales del Instituto Electoral del estado de Campeche de la infografía relativa al virus COVID 19.
2. Con fecha 28 de abril de 2020, mediante oficio No. UG/05/2020, se dio contestación al oficio UV/113/2020 remitidos por la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Titular de la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante los cuales adjunta la Circular INE/UTVOPL/034/2020, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; con la finalidad de elaborar un diagnóstico nacional en relación con las medidas de paridad y acciones afirmativas.
3. Con fecha 7 de mayo de 2020, mediante oficio No. UG/06/2020, se dio contestación a la solicitud remitida por la Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas, mediante el cual solicitó se integre un concentrado relativo a las disposiciones generales y federales, en materia de



Violencia política contra las mujeres en razón de género, reformadas y adicionadas mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13/04/2020, así mismo, se dio contestación a su solicitud de fecha 3 de mayo de 2020, mediante la cual solicita tres propuestas de armonización legislativas respecto a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Estado de Campeche y la Ley General de Víctimas. Por lo anterior, se remito la información solicitada, adjuntando los anexos: 1. Tabla comparativa de las 8 reformas, 2. Tabla comparativa LEGIPE-LIPEEC - propuesta, 3. Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia - propuesta y 4. Ley General de Víctimas - propuesta.

4. Con fecha 10 de mayo de 2020, se gestionó la publicación en redes sociales del Instituto Electoral del estado de Campeche de la infografía relativa al "Día de la madre".
5. Con fecha 29 de mayo de 2020, mediante oficio No. UG/07/2020, se dio contestación al oficio No. PCG/193/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, remitido por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicita se informe de las actividades previas con miras al próximo Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.
6. Con fecha 01 de junio de 2020, mediante oficio UG/08/2020, se dio contestación al oficio No. PCG/194/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, remitido por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicitó información del personal de la Unidad de Género, con la finalidad de generar un diagnostico que permita generar las herramientas y condiciones necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores, en relación con la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-cov2 (Covid-19) y derivado de las recomendaciones de la Secretaría de Salud para contener y evitar su propagación.
7. Con fecha 8 de junio de 2020, se dio contestación a la solicitud de fecha 27 de mayo del año en curso, de la presidencia, relativa a la evaluación del impacto de la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aprobada el 26 de mayo de 2020, por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, concerniente en nuestras actividades programadas para el proceso electoral 2020-2021.
8. Con fecha 21 de junio de 2020, se gestionó la publicación en redes sociales del Instituto Electoral del estado de Campeche de la infografía relativa al "Día del padre".

COMISIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

1. En cumplimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2020, se gestionó la publicación en las redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Campeche las infografías: "7 de abril: Día Mundial de la Salud" y "10 de mayo: Día de las Madres".
2. Con fecha 13 de mayo de 2020, mediante oficio CGyDH/008/2020, se dio contestación al oficio No. PCG/172/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, remitido por la Presidencia del Consejo General y dirigido a la Mtra. Fátima Gisselle Meunier rosas, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Género y Derechos Humanos y Secretaria Técnica del



- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, mediante el cual adjuntan el correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2020, del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, a través del cual se remitió, a los Integrantes de los Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, el documento denominado: "Hacia la Consolidación de la Paridad Política: Metodología del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local y Bases Argumentativas para la Armonización Legislativa Estatal". Con fecha 14 de mayo de 2020, mediante oficio No. CGyDH/009/2020 de alcance al oficio No. CGyDH/008/2020, se envió a la Presidencia del Consejo General, la actualización del formato de evaluación de indicadores.
3. En atención al oficio No. OPPMC/0133/2020, el 22 de mayo de 2020, mediante oficio No. CGyDH/010/2020, se remitió a la Presidencia del Consejo General, la propuesta para armonizar el marco normativo local, con relación a las Leyes Federales aprobadas en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 13/04/2020, como Decreto por el que se reforman y adicionan leyes con la finalidad de visibilizar, definir y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
 4. Con fecha 28 de mayo de 2020 en cumplimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2020, se gestionó la publicación en redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Campeche la infografía: "Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres".
 5. Mediante oficio No. CGyDH/011/2020, el 10 de junio, se remitió a los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en archivo electrónico, el informe relativo al foro virtual: "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO: ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN CAMPECHE", en calidad de integrante de la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales, A.C (AMCEE), mismo que, tuvo verificativo el 20 de mayo del año en curso, de 18:00 a 20:00 horas, a través de Video Conferencia Telmex.
 6. El 10 de junio de 2020, mediante oficio CGyDH/12/2020 se solicitó a la Mtra. Abril Ortega Pérez, Titular de la Unidad de Género realizar el análisis relativo a aquellas posibles coincidencias, contradicciones y/u omisiones del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) de la LIPEEC con la propuesta de reforma presentada por esta Comisión a la Presidencia del Consejo General, así como aquellas contenidas en la LEGIPE, con la finalidad de presentar el documento a los integrantes de esta Comisión en reunión de trabajo virtual.
 7. Con fecha 12 de junio de 2020, en cumplimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2020, se gestionó la publicación en redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Campeche la infografía: "Día Mundial contra el Trabajo Infantil".
 8. Se solicitó el 15 de junio de 2020, mediante oficio No. CGyDH/013/2020, apoyo y colaboración a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a fin de ser el conducto para realizar las gestiones pertinentes ante Rebeca Garza López, Activista y Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Querétaro, Esmeralda Alonzo Aguilar, Primera Candidata Trans registrada en el Estado de Campeche, Adriana Favela Herrera, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral y



- María Eugenia Ávila, Magistrada del Poder Judicial del Estado de Campeche, Para que participen como ponente en el Foro: "Participación Política de las Personas TRANS en el Estado de Campeche", el día 19 de junio del 2020, a realizarse mediante VIDEOCONFERENCIA TELMEX, dirigido a partidos políticos y titulares de sus áreas de género, legisladoras y legisladores, servidoras y servidores públicos electorales y jurisdiccionales, así como a la Sociedad Civil.
9. Con fecha 21 de junio de 2020 en cumplimiento al calendario de infografías del Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2020, se gestionó la publicación en redes sociales del Instituto Electoral del Estado de Campeche la infografía: "Día del Padre".
 10. El 22 de junio de 2020, mediante oficio No. CGyDH/014/2020, se solicitó a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, su apoyo y colaboración para participar en la videoconferencia DÍA NARANJA: "Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en Campeche", el día 25 de junio del mismo año, a realizarse a través de VIDEOCONFERENCIA TELMEX, evento organizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos y la Asociación de Consejeras Electorales Estatales A.C. (AMCEE). Asimismo, se solicitó a la Presidencia del Consejo General, apoyo y colaboración a fin de ser el conducto para realizar las gestiones pertinentes ante el Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la Dra. María Cecilia Liotti, Investigadora y Académica, el Mtro. Víctor Manuel Castillo González, Director General del Instituto de Estudios en Derechos Humanos y la Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán, para que de igual forma participarán como ponentes en esta conferencia.
 11. Con fecha 26 de junio de 2020, en atención al oficio no. PCG/255/2020, de fecha 18 de junio, signado por la Presidenta del Consejo General, relativo a los pendientes por cumplir para la armonización de nuestro marco normativo, mediante el cual, solicita la creación del "Reglamento de Paridad" con la finalidad de verificar las modificaciones que pudieran surgir de las reformas, se solicitó mediante oficio No. CGyDH/015/2020 a la Mtra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, su apoyo y colaboración para que remita los avances del Proyecto: REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATURAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, así como los insumos que fundamenten el contenido del mismo.
 12. Se coadyuvo en la coordinación del "Taller de Lenguaje Incluyente" dirigido a las servidoras y servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, impartido por la Mtra. Flor Sugrey López Gamboa, Encargada de la Dirección de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación Instituto Nacional Electoral y la Licda. Itzel Flores Castro, subdirectora de transversalización y evaluación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y Derechos Humanos, que se llevó a cabo el día 30 de junio, mediante transmisión WEBEX (INE).



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE

1. Con fecha 17 de abril al 11 de mayo de 2020, se participó en la capacitación del curso virtual: "Protocolo para la atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género", impartido por Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE), a través de la plataforma México X.
2. Con fecha 13 de mayo de 2020, mediante oficio CGyDH/008/2020, se dio contestación al oficio No. PCG/172/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, remitido por la Presidencia del Consejo General y dirigido a la Mtra. Fátima Gisselle Meunier rosas, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Género y Derechos Humanos y Secretaria Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, mediante el cual adjuntan el correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2020, del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, a través del cual se remitió, a los Integrantes de los Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, el documento denominado: "Hacia la Consolidación de la Paridad Política: Metodología del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local y Bases Argumentativas para la Armonización Legislativa Estatal". Con fecha 14 de mayo de 2020, mediante oficio No. CGyDH/009/2020 de alcance al oficio No. CGyDH/008/2020, se envió a la Presidencia del Consejo General, la actualización del formato de evaluación de indicadores.
3. Con fecha 25 de mayo de 2020, mediante oficio OPPMC/0142/2020, firmado por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, la Mtra. Adriana Ortiz Lanz y el Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, ambos Integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, se tramitó la presentación al Dip. Ramón Martín Méndez Lanz, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado de Campeche, el documento intitulado "Propuesta para incluir en el Código Penal del estado de Campeche, distintos tipos de violencia en contra de las mujeres por razón de género".
4. A partir del mes de mayo, los compromisos del Observatorio se llevaron a cabo mediante VIDEOCONFERENCIA TELMEX, lo anterior con base en el Acuerdo del Instituto Electoral del Estado de Campeche No. JGE/03/2020 intitulado: ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN RELACION CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), de fecha 24 de abril; los ACUERDOS 8/2020, 9/2020 y 10/2020 del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, de fecha 23 de marzo, 20 de abril y 30 de abril respectivamente; así como los COMUNICADOS congruentes con la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-COV2 (COVID-19) emitidos por LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, con fechas 24 y 30 de marzo, y 8 de abril.
5. Se llevó a cabo la coordinación y preparación de la 2a. Sesión Ordinaria del Pleno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche. La cual tuvo verificativo el día jueves 28 de mayo de 2020.



6. Se trabajo en el documento denominado "Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en el Estado de Campeche", así como en la coordinación y preparación de la reunión de trabajo para su presentación ante los integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, la cual tuvo verificativo el día viernes 29 de mayo de 2020.
7. Se llevo a cabo la coordinación y preparación de la 1a. Sesión Extraordinaria del Pleno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, la cual tuvo verificativo el día jueves 4 de junio de 2020, en la cual se aprobó el Proyecto: "Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en el Estado de Campeche".
8. Se llevó a cabo la coordinación y preparación de la reunión de trabajo para rendir el Informe de Actividades de la Presidencia 2019-2020, como lo contempla el Plan Anual de Trabajo 2019-2020 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, el cual tuvo verificativo el día viernes 5 de junio de 2020.
9. Se llevo a cabo la coordinación y preparación de la 2a. Sesión Extraordinaria del Pleno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche, la cual tuvo verificativo el día viernes 5 de junio de 2020, en la cual se realizó la "Entrega de la presidencia del Observatorio de Participación Política contra las Mujeres en el Estado de Campeche".

CONCLUSIONES

PRIMERA: La Unidad de Genero del Instituto Electoral del Estado de Campeche durante el periodo que se reporta cumplió en tiempo y forma reportando el primer Informe de Actividades del año 2020.

SEGUNDA: Que durante este periodo, la Unidad de Género cumplió con sus atribuciones y funciones legales, asegurando con ellas la finalidad de coadyuvar a garantizar, fortalecer y consolidar el respeto a los derechos humanos y la paridad de género, conforme a lo establecido en la legislación aplicable a la materia.

ATENTAMENTE

MTRA. ABRIL ORTEGA PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO